



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 290 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 081-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 82445-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 018-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 178-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 041-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, el Informe N° 424-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS, sobre aprobación del POA 2010 Reformulado del Proyecto: “Mejoramiento del Habitat en el Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de enero del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto “Mejoramiento del Habitat en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 2’802,922.00 (Dos millones ochocientos dos mil novecientos veintidos y 00/100 nuevos soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 167-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual 2010 del citado proyecto, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2010/GOB.REG. HVCA/GGR; por haberse considerado cantidades mínimas de bienes en algunas metas, tales como geomalla de polipropileno y rafia, entre otros, que garantizaran el cumplimiento de los componentes y el objetivo del proyecto;

Que, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, mediante Informe N° 424-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS, ha solicitado la evaluación y aprobación del Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del citado proyecto, con un costo total de S/. 2’802,922.00 (Dos millones ochocientos dos mil novecientos veintidos y 00/100 nuevos soles), el mismo que tiene por objetivo lograr adecuadas condiciones de habitabilidad en el área rural más pobre del departamento de Huancavelica; debido a las variaciones presupuestales existentes hasta el momento, entre otros aspectos;

Que, a tal efecto, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través de la Evaluadora Eco. Dora María Llacza Yachachín, mediante Informe N° 041-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, ha procedido a evaluar el mismo, señalando que el monto de inversión del proyecto declarado viable no ha sufrido variación alguna manteniéndose en S/. 2’802,922.00, pese a variaciones en cantidades y precios de mercado de algunos bienes y servicios en las diferentes metas de los componentes del proyecto de acuerdo al expediente técnico de la parte de infraestructura. Los cambios de mayor significancia son en la variación de precios de los materiales de las actividades a realizar como resultado de los procesos de selección convocados por el Gobierno Regional, lo que ha llevado a reformular el POA a fin de cumplir con las metas y lograr el objetivo del proyecto;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 290 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL. 2010

Que, señala asimismo, que el Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del proyecto “Mejoramiento del Habitat en el Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 24644, se encuentra desarrollada en función al objetivo del proyecto, así como dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que recomienda su aprobación; a tal efecto, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado el mismo, mediante Acta N° 018-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del proyecto “Mejoramiento del Habitat en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 2'802,922.00 (Dos millones ochocientos dos mil novecientos veintidos y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todos los actos administrativos que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

